

CAMPAÑA "AGUA Y ENERGÍA"
"Por el Reconocimiento del Agua y de la Luz como Derechos Humanos"

Objetivos:

1. Concientizar a la población de que el agua y la energía eléctrica son **derechos humanos** reconocidos por los instrumentos internacionales que los protegen.
2. Lograr que las comunidades asuman que el agua y la energía eléctrica constituyen **derechos humanos** y los consideren como tales en su práctica cotidiana.
3. Lograr que el **derecho humano** al agua y a la luz sean reconocidos en la Constitución Mexicana.
4. Implementar una campaña permanente de acciones a favor del agua y del acceso a la luz.
5. Lograr que los pueblos y las comunidades indígenas sean los que manejen y tengan el pleno goce de sus derechos sobre la luz, el agua y sus recursos naturales.
6. Lograr la unidad y la alianza de todos los sectores sociales del estado que sufrimos estas problemáticas con el fin de lograr con éxito la campaña.



Acciones de la Campaña:

1. Realizar talleres en las comunidades de Chiapas para promover que el agua y la energía eléctrica sean reconocidos como **derechos humanos**.
2. Promover que en las comunidades se implementen acciones y alternativas sustentables de gestión del agua y energía eléctrica.
3. Realizar cabildeo con actores políticos para sumarlos a la campaña.
4. Realizar talleres, charlas y acciones de conscientización sobre la problemática de la luz y el agua.
7. Promover foros y eventos públicos de información, promoción y conscientización.
8. Promover campañas de letrización ecológica, ahorro de leña y de energía, de reforestación, de agroecología sustentable y orgánica, de resistencia, de luz eléctrica alternativa, de nuevas políticas públicas, etc.
9. Promover el uso responsable del agua y la luz.
10. Lograr actas de acuerdos en las comunidades según usos y costumbres, y recabar firmas en Chiapas para demandar que la luz eléctrica y el agua sean reconocidos constitucionalmente como un **derecho humano**.



Principios de la Campaña:

1. Que sea por los **derechos humanos**.

2. Que parta desde las comunidades.
3. Que abarque una perspectiva de genero, tomando en cuenta el papel fundamental de las mujeres en la problemática, las alternativas y las soluciones.
4. Que sea con la participación de toda la población.
5. Que sea hasta lograr el reconocimiento constitucional a nivel federal y estatal, así como en las leyes municipales.
6. Que sea permanente en la búsqueda de alternativas diferentes a la **lógica del capitalismo y mercantilismo** que sólo pretende acumular y concentrar la riqueza en pocas manos.

El derecho al agua a la constitucion

Queremos agua y energía eléctrica que no ponga en riesgo el disfrute de otros **derechos humanos**. Por tanto, promovemos que el disfrute del agua y la energía eléctrica:

- 1) Respete los **derechos humanos**, la normatividad internacional y los sistemas normativos de las comunidades (usos y costumbres).
- 2) No sea a costa de otros con el desplazamiento forzado de población indígena y rural y con respeto al territorio.
- 3) No emita gases de efecto invernadero que generen calentamiento global. Que provenga de fuentes limpias.
- 4) No inunde o deforeste bosques y selvas. Que respete el medio ambiente.
- 5) Que los proyectos gubernamentales sean con la aceptación y el conocimiento previo informado de las comunidades.
- 6) La gestión del agua y la energía sea pública, transparente, con información y participación ciudadana.
- 7) No esté en manos de monopolios privados.
- 8) Sea económicamente viables y sustentables, no en la lógica de la deuda externa actual con las Instituciones Financieras Internacionales (IFI's) como el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- 9) No use hidrocarburos.
- 10) No genere más deuda ecológica.

INVITAMOS a las comunidades y organizaciones indígenas y campesinas; a las organizaciones y redes de la sociedad civil; a las organizaciones de derechos humanos, de ecologistas y productivas; a los colonos y ciudadanos y ciudadanas de barrios y colonias de ciudades; a los representantes populares, y a toda persona en general, a que se sumen a esta campaña por la defensa del agua y la luz como un **derecho humano**, a una campaña por el cuidado del agua y del medio ambiente de este mundo que es de todos y todas.



Elaboración, investigación y diseño:
 Gustavo Castro Soto. Fotografías:
 archivo;
www.otrosmundoschiapas.org;
guscastro@otrosmundoschiapas.org;
 Chiapas, México, 2008

CAMPAÑA

"AGUA Y ENERGÍA"

"Por el Reconocimiento del Agua y de la Luz como Derechos Humanos"



INTRODUCCION



Los instrumentos internacionales en materia de **derechos humanos** reconocen que el **agua** y la **energía eléctrica** constituyen **derechos humanos** o elementos fundamentales para el disfrute del derecho a una vida digna, por tanto deben ser sustraídos del mercado e incorporados en la legislación nacional como lo que son, **derechos humanos**, cuyo disfrute debe ser garantizado por el Estado mexicano a todas las personas.

La llamada crisis del **agua** y de la **energía eléctrica** es la manifestación de la crisis del sistema capitalista, del modelo de producción y de gestión de estos servicios públicos que tienden a ser privatizados. La experiencia de la privatización del **agua** y de la **energía eléctrica** ha violado los **derechos humanos** de los pueblos y comunidades a la tierra y sus territorios, a acceder libremente a los recursos naturales y a los servicios públicos que otorgan calidad de vida.

Esta calidad de vida se pretende que sólo sea posible para quienes tienen el dinero para pagarla. Su acceso es cada vez más lejano para la mayoría empobrecida. Los **derechos humanos** se han convertido en mercancías. El aumento de las tarifas para acceder a los servicios y recursos son cada vez mayores excluyendo sectores de la población especialmente a las **mujeres**. Las experiencias de las privatizaciones han ido de la mano con el incumplimiento de contratos, con la corrupción, el monopolio privado, la inequidad en la gestión y en la distribución.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, los Acuerdos de San Andrés, la Declaración Universal de los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Pacto de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (PIDESC) así como el Protocolo de San Salvador, son sistemáticamente violados. Las leyes nacionales se encaminan a favorecer a las grandes transnacionales (Suez, Vivendi, Bechtel, Siemens, Endesa, Unión Fenosa, Iberdrola, entre otras) con el fin de incorporar la vida a la lógica del mercado, así como todos los elementos esenciales de la existencia humana y de todo ser vivo en nuestro planeta.

La historia de los **derechos humanos** nos demuestran que sólo la movilización y la exigencia social ha logrado que éstos sean reconocidos constitucionalmente.

EL DERECHO HUMANO AL AGUA

Pese a que Chiapas cuenta con más del 30% del agua superficial del país, actualmente existen problemas ligados a la falta de acceso al agua en zonas indígenas y urbanas; al saqueo del agua para abastecer ciudades o para la industria embotelladora; a la obligación impuesta a comunidades indígenas y campesinas de registrar sus pozos; a la creación de mercados y bancos de agua; a la privatización de la tierra con el Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Solares Urbanos (PROCEDE).

También nos encontramos con la desaparición u obstaculización de sistemas de gestión comunitaria del agua; con la contaminación provocada por los desechos de los sanitarios rurales y urbanos, de los industriales, de los ingenios azucareros, del uso de agroquímicos, de la basura rural y urbana hasta de la explotación petrolera. El agua en Chiapas es amenazada también por la sobre explotación de los mantos acuíferos causada por empresas, las grandes ciudades, las nuevas unidades habitacionales, la construcción de presas, las grandes extensiones de monocultivos como la palma africana o el eucalipto, las carreteras y la explotación minera.

Grave es la pérdida acelerada de los bosques y selvas de Chiapas que afecta los mantos acuíferos y el abastecimiento de pozos; así como el gran desperdicio de agua en los sistemas de distribución o su derroche y desperdicio en las ciudades y en la agroindustria (producciones agropecuarias de gran escala como es el ganado, mangos, plátanos, cítricos, etc.). También es preocupante la tendencia a privatizar el líquido y generar la cultura del pago con la instalación de medidores en las zonas urbanas y rurales. En medio de todos estos problemas las **mujeres** son las más afectadas por ser las proveedoras del agua en la familia y para la alimentación del hogar.

Toda forma de vida necesita agua para existir. Es por ello que el Estado debe reconocer el agua como un **derecho humano** y garantizar su acceso, calidad y cantidad suficientes para la vida y el disfrute de otros **derechos humanos** ligados al agua como la alimentación, la cultura, los servicios públicos, entre otros.



EL DERECHO HUMANO A LA ENERGÍA ELÉCTRICA

En Chiapas se ha venido desarrollando una lucha política para demandar la reducción de las tarifas eléctricas, pues las actuales son muy elevadas, difíciles de cubrir por parte de los sectores más pobres de la población o se cubren a costa de sacrificar el disfrute de otros derechos.

Los instrumentos internacionales que protegen los **derechos humanos**, establecen el derecho de toda persona a

una vida digna, que incluya el disfrute de derechos sociales, como son la educación, salud, salario justo, vivienda digna, alimentación, bienestar, etc,tera. Es evidente que la electricidad no se encuentra mencionada

como un **derecho humano** autónomo, sin embargo, resulta imposible realizar con plenitud muchos de los derechos mencionados sin contar con energía eléctrica; de lo que se desprende que la electricidad es indispensable para disfrutar de los **derechos humanos**.

Desde la perspectiva de los **derechos humanos**, los gastos personales o las familiares no debe impedir ni comprometer la satisfacción de otras necesidades básicas, es decir,

para cubrir los gastos de energía eléctrica no debe sacrificarse el disfrute del derecho a la alimentación, la salud, educación, etcétera, como ocurre en la mayoría de las comunidades pobres de Chiapas.

En tanto que la energía eléctrica constituye un **derecho humano**, o elemento fundamental para el disfrute de los **derechos humanos**, el Estado mexicano debe asumir su obligación para reconocerlo como tal; lograr que la luz llegue a todas las comunidades mexicanas, y que por disfrutar la luz se pague solo aquella cantidad que no comprometa la realización de otros derechos.

